

SECRETARIA.-JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR, Septiembre veintitrés (23) de (2022)

EXPEDIENTE: 2021-00126
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BERIL ESTHER DE LA HOZ CASTELLANOS C.C. No. 22.846.438
DEMANDADO: DAMID CASTRO TOVAR C.C. No. 30.776.087

Doy cuenta a la señora Juez que en el asunto de la referencia, una de las partes demandadas, solicita dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación. Al Despacho para que se sirva proveer.-

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR – Septiembre, veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho observa que la parte demandada, señor DAMID CASTRO TOVAR, solicita dar por terminado el presente proceso a nombre del señor BERIL ESTHER DE LA HZ CASTELLANOS, sin ninguna otra manifestación, ni anexos a la solicitud; sin embargo el artículo 461 del CGP en su primero párrafo estipula textualmente lo siguiente:

“Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”.

Teniendo en cuenta lo anterior, como la solicitud de terminación del proceso viene deprecada por la parte demandada y no por el apoderado de la parte demandante tal como lo ordena la norma, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: NEGAR la solicitud de dar por terminado el proceso, presentada por la parte demandada, señor DAMID CASTRO TOVAR, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ**

GB

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO – BOLIVAR POR ESTADO No. <u>49</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) <u>06</u> DE <u>OCTUBRE</u> DE 2022 LAURA STEPHANIE ROBLES POLO Secretaria
--